

RESOLUCIÓN NRO: 66-383-000330-2024

FECHA 27/11/2024

Página 1 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO LA CELIA A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, IDENTIFICADO CON NIT. NO. 899999004-9, EN SU CONDICIÓN DE GESTOR CATASTRAL A NIVEL NACIONAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 297-9154, RADICÓ CON EL NÚMERO 663830000742024, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL NO. 2618DTR-2024-0001977-ER, PARA LA INCORPORACIÓN DE UN PREDIO EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE LA CELIA, RISARALDA, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 178 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1934 DE LA NOTARÍA ÚNICA DE SANTUARIO, RISARALDA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 297-9154.

QUE, TOMANDO COMO REFERENCIA EL RECONOCIMIENTO PREDIAL REALIZADO PREVIAMENTE POR PARTE DEL FUNCIONARIO HAROLD NEVERS ARENAS RODRÍGUEZ, SE DETERMINÓ QUE, EL PREDIO CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 297-9154, DEBE SER INCORPORADO EN LA MANZANA CATASTRAL 66383010000000011.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 4.5.1 Y EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: LA CELIA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	01-00-00-00-0011-0034-0-00-00-0000 BTE0001FMME	MARQUEZ DE OROZCO FILOMENA Tr 3A 2 53 71 297 - 9154	S	374.78 M2	CC 0	0 \$ 30,961,000.00	01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		03/05/1934			
	1. DECRETO 2311/2023	\$ 30,961,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024			

Fecha: 27/11/2024
Hora: 8:36:21 AM

RESOLUCIÓN NRO: 66-383-000330-2024

FECHA 27/11/2024

Página 2 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO LA CELIA A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

2. DECRETO 2653/2022	\$ 29,625,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
3. DECRETO 1891/2021	\$ 28,401,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACIÓN PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERÁN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.7.14 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024



Raúl Yepes Castrillón
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JUAN PABLO SALAZAR LOPEZ

Fecha: 27/11/2024
Hora: 8:36:21 AM

RESOLUCIÓN NRO: 66-383-000330-2024

FECHA 27/11/2024

Página 3 de 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO LA CELIA
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

REVISÓ: JESUS ALBERTO MUÑOZ

REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY

REVISÓ: DIANA MARCELA PARRA MENDOZA

Fecha: 27/11/2024
Hora: 8:36:21 AM